

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00323-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 22 de JULIO de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 1 de noviembre de 2018 se REQUIERE a este último POR ÚNICA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento visible a folio 155 recibió la comunicación desde el 19 de septiembre de 2019, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP,. Librese el oficio respectivo y envíese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9eed5fae4d0b75ebc55d37bc8bc1edfb2ddacac972be708873b79172e2ece46d

Documento generado en 22/07/2020 12:51:21 p.m.